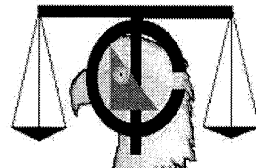
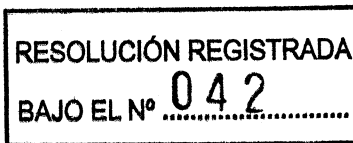




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 26 MAR 2014

VISTO: El expediente Letra TCP – PR Nº 231/2013, caratulado:
S/FERIA ANUAL 2013 y Nota Interna Nº 384/2014 Letra: TCP - AOP ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 293/2013 Anexo I se autorizó al agente Diego Luis VERNET, Legajo Nº 103, a usufructuar la primera Fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013 desde el 30/12/2013 hasta el 19/01/2014, ambas fechas inclusive, quedándole pendiente de usufructo DIECINUEVE (19) días.

Que mediante Nota Interna Nº 384/2014 Letra: TCP - AOP de fecha 11 de Marzo de 2014 el agente de mención solicita autorización para el goce de los días correspondientes a la 2º fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, a partir del 21/04/2014 al 09/05/2014, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención el Sr. Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge ESPECHE y el Sr. Vocal de Auditoria C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar al agente Diego Luis VERNET el usufructo de la 2º fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013 en la fecha solicitada.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26º y 27º de la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias, artículo 39º del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria Nº 152/2009 y lo establecido por medio de la Resolución Plenaria Nº 226/2013.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

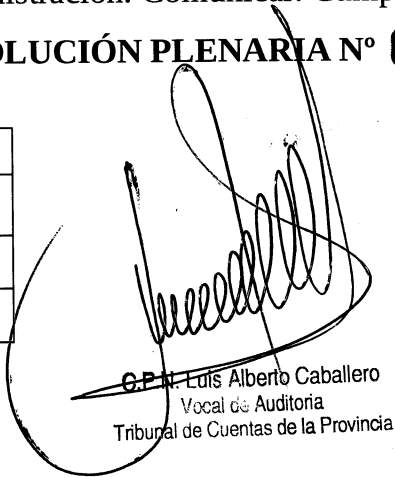
ARTICULO 1º.- Autorizar el usufructo de los días correspondientes a la 2º fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013 al agente Diego Luis VERNET, Legajo Nº 103, a partir del día 21/04/2014 y hasta el día 09/05/2014, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

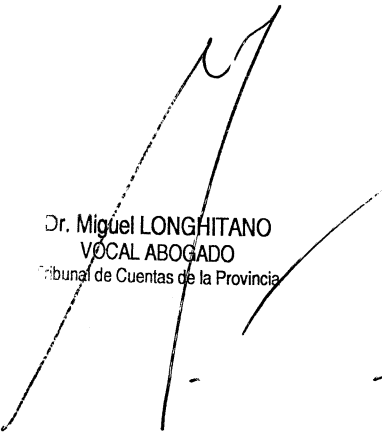
RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 042.....

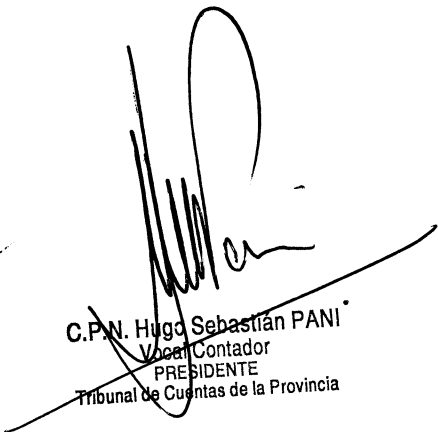
ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 042 /2014.

TCP
Confeccionó
AR
Controló
Comprobó


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia